

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006



MEDIDA VI

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

OBJETO DE LA AYUDA:

Las Administraciones vascas apuestan por una concepción integrada y coherente del espacio rural así como por su multifuncionalidad orientada al desarrollo sostenible. En el marco de esta apuesta por una agricultura económicamente viable, pero conservando al mismo tiempo su carácter de pequeña agricultura familiar y, en gran medida de montaña, el desarrollo de una política agroambiental constituye un elemento de gran importancia, articulada en torno a cuatro objetivos:

- Utilización de Técnicas de Producción Compatibles con la Conservación de Recursos Naturales.
- Conservación y Mejora de Ecosistemas.
- Conservación y Mejora de los Paisajes Agrarios.
- Formación Agroambiental.

ORGANOS GESTORES:	MARCO JURÍDICO ACTUAL:	GASTO PÚBLICO PREVISTO (000 €):																								
<ul style="list-style-type: none"> • Diputación Foral de Alava-Araba: Departamento de Agricultura. • Diputación Foral de Bizkaia: Departamento de Agricultura. • Diputación Foral de Gipuzkoa: Departamento para el Desarrollo del Medio Rural. • Gobierno Vasco: Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CE) n ° 1257/1999. • Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006. • Decreto 89/2004 de 18 de mayo y 243/2004 de 30 de noviembre, Gobierno Vasco. • DF 21/2001 de 27 de Febrero, D.F. Alava-Araba*. • DF 35/2005 de 22 de marzo, D.F. Bizkaia. • DF 25/2005 de 19 de abril ,D.F. Gipuzkoa. <p>* Mas modificaciones.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Contribución UE</th><th>Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td><td>488,41</td><td>976,82</td></tr> <tr> <td>2001</td><td>358,31</td><td>716,62</td></tr> <tr> <td>2002</td><td>451,84</td><td>903,68</td></tr> <tr> <td>2003</td><td>245,24</td><td>810,71</td></tr> <tr> <td>2004</td><td>1.136,42</td><td>2.272,84</td></tr> <tr> <td>2005</td><td>683,80</td><td>1.367,60</td></tr> <tr> <td>2006</td><td>1.301,80</td><td>2.946,07</td></tr> </tbody> </table>	Año	Contribución UE	Total	2000	488,41	976,82	2001	358,31	716,62	2002	451,84	903,68	2003	245,24	810,71	2004	1.136,42	2.272,84	2005	683,80	1.367,60	2006	1.301,80	2.946,07
Año	Contribución UE	Total																								
2000	488,41	976,82																								
2001	358,31	716,62																								
2002	451,84	903,68																								
2003	245,24	810,71																								
2004	1.136,42	2.272,84																								
2005	683,80	1.367,60																								
2006	1.301,80	2.946,07																								
LÍNEAS DE AYUDA	CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS																								
<u>Medidas gestionadas por el Gobierno Vasco</u> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento extensivo de las zonas de pastos - Protección de suelos en tierras de cultivo con peligro de erosión - Conservación de la biodiversidad - Protección de la fauna - Conservación de especies vegetales en peligro de extinción o erosión genética - Conservación del paisaje agrario - Conservación del entorno del caserío (modalidad a: actuaciones en cualquier zona) - Protección de embalses y cuencas - Ayudas a la formación y sensibilización medioambientales <u>Medidas gestionadas por las Diputaciones Forales</u> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de residuos orgánicos compostados en la fertilización de tierras de cultivo - Conservación de razas animales locales - Producción agrícola ecológica 	<ul style="list-style-type: none"> • El gasto público podrá alcanzar el 100% del gasto total. • La base para calcular el importe de la ayuda será la superficie sobre la que se contraiga el compromiso ambiental. Según el tipo de cultivo de que se trate podrá alcanzar un nivel <u>máximo</u> de: <ul style="list-style-type: none"> - 600 € o 99.831 Pts/Ha. para cultivos anuales - 900 € o 149.747 Pts/Ha. para cultivos perennes especializados. - 450 € o 74.873 Pts/Ha. para otros usos de tierra. <p>La ayuda se concederá por un período mínimo de 5 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden acogerse a estas ayudas tanto agricultores, personas físicas o jurídicas, como cooperativas y asociaciones de agricultores que contraigan compromisos agroambientales. 																								

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006



<ul style="list-style-type: none">- Cultivo de poblaciones locales de alubia- Gestión de las tierras para el acceso público y el esparcimiento- Conservación de los pastos de montaña- Conservación de marismas y praderas húmedas en la ría de Gernika-Mundaka- Protección de los márgenes de ríos y arroyos- Conservación del entorno del caserío (modalidad b: Acciones específicas en zonas de especial interés)- Producción integrada- Protección del medio ambiente en cultivos extensivos mediante alternativas al cultivo del cereal		
GESTIÓN DE LA AYUDA Y RÉGIMEN SANCIONADOR		PLAN DE CONTROLES
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de solicitudes.2. Comprobación de solicitudes y subsanación de defectos.3. Propuesta de concesión/denegación, resolución de concesión /denegación y aceptación/recurso de la misma.4. Presentación de justificantes de pago, propuesta, resolución y procedimiento y modalidad de pago.5. Régimen sancionador		<ul style="list-style-type: none">• Controles administrativos.• Controles sobre el terreno.